



Universidad Surcolombiana
Nit. 891.180.084-2



RESOLUCION NÚMERO 136 DE 2014 (19 de agosto)

"Por la cual se modifica la Resolución No. 125 del 28 de julio de 2014 y se fija nueva fecha para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Universidad Surcolombiana"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, establece el derecho a la participación ciudadana con el fin que se permita vigilar que la gestión pública se cumpla en todos los niveles administrativos y verificar sus resultados;

Que el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, establece que todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, por lo tanto, podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución y evaluación de la gestión pública, en todo caso, las citadas entidades tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía;

Que es deber de la Universidad Surcolombiana rendir cuentas ante la ciudadanía como una estrategia de transparencia en la gestión pública que busca fortalecer los lazos de interacción con los ciudadanos;

Que mediante Resolución No. 123 del 25 de julio de 2014, se adopta el reglamento para el desarrollo de audiencia pública de rendición de cuentas de la Universidad Surcolombiana a la Ciudadanía;

Que mediante Resolución No. 125 del 28 de julio de 2014, se convoca la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Universidad Surcolombiana a la Ciudadanía para el día jueves 28 de agosto de 2014;

Que con el fin de garantizar la logística y la adecuada preparación de los respectivos informes con las preguntas y requerimientos remitidos al portal institucional www.usco.edu.co, es necesario modificar la fecha de la citada Audiencia;

En mérito de lo expuesto;



Universidad Surcolombiana
Nit. 891.180.084-2



SC 7384 - 1



GP 205 - 1



CO - SC 7384 - 1

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución No. 125 del 28 de julio de 2014, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1°. Convocar a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, la cual se llevará a cabo el día miércoles 27 de agosto de 2014, a partir de las 9:00 A.M., en el Auditorio Olga Tony Vidales de la Universidad Surcolombiana, ubicado en la Avenida Pastrana Borrero Carrera 1 de la Ciudad de Neiva - Huila.

PARÁGRAFO. La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, comprende la vigencia fiscal 2013”.

ARTÍCULO 2°. Los demás artículos de la Resolución No. 125 del 28 de julio de 2014, quedan incólumes.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 125 del 28 de julio de 2014.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).


NELSON ERNESTO LÓPEZ JIMÉNEZ
Rector (E)


JUAN PABLO BARBOSA OTÁLORA
Secretario General

